



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 344 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAR 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA, CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE- 3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" de fecha 23 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 005841 SIAF N° 13780, de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 176-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 199-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 358-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 97-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 280-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 136-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	8951365
EXP. N°	6037985



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaiico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **AGUIRRE FLORES JOSE JUAN**, por la contratación urgente, temporal y sin subordinación **DEL SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -101: EMP. PE-20A (DV.STA.BARBARA DE CARHUACAYAN)-STA.BARBARA DE CARHUACAYAN-EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, siendo el costo total del servicio de S/. 38,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 005841 SIAF N° 13780, de fecha, 24 de setiembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaiico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **AGUIRRE FLORES JOSE JUAN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 38,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 176-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **AGUIRRE FLORES JOSE JUAN**, por la contratación del **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 38,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 199-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



concluye que se habría configurado las causales señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440-Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el Reconocimiento de deuda a favor del contratista **AGUIRRE FLORES JOSE JUAN**, por la contratación del **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA, por lo que esta dependencia da la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de **S/. 38,000.00 Soles**, único entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 358-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda del **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, a favor del contratista **AGUIRRE FLORES JOSE JUAN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de **S/. 38,000.00 Soles**, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.21, por **S/. 564,231.50 Soles** en la Fuente de Financiamiento FONCOR – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con la Opinión Legal N° 97-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de **S/. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



con 00/100 soles) a favor de **AGUIRRE FLORES JOSE JUAN**, por lo que recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 280-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **AGUIRRE FLORES JOSE JUAN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 38,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 136-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 5841/SIAF 13780, a favor del proveedor **AGUIRRE FLORES JOSE JUAN** con RUC. 10415514315 por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 38,000.00 Soles, del pago manifiesta que la O/S 5841, al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, el mismo que se puede evidenciar en el registro SIAF N° 13780, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor se realizara, con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: R.D.FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1 por el monto de S/.38,000.00 Soles, contando con la Certificación Presupuestal Nota N° 1211.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de AGUIRRE FLORES JOSE JUAN, por el SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU - 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BARBARA DE CARHUACAYAN - EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 38,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de AGUIRRE FLORES JOSE JUAN, por el SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU - 101: EMP. PE-20A (DV. STA. BARBARA DE CARHUACAYAN - EMP.PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 789-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 2.1
MONTO	: S/ 38,000.00
C.P. NOTA N° 1211	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAR 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL